

**INFORME Y PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. EN RELACIÓN A LA REELECCIÓN
DE DON JOSÉ FRANCISCO MORALES TORRES**

Introducción

El presente informe (el "**Informe**") se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración de Soltec Power Holdings, S.A. (la "**Sociedad**"), que establecen que es competencia del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, realizar las propuestas de nombramiento de consejeros que no tengan la consideración de independientes para su sometimiento a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**").

Asimismo, se establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Administración ha elaborado el Informe a los efectos de someter a votación en la próxima reunión ordinaria de la Junta General la reelección de Don José Francisco Morales Torres como consejero dominical.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado el oportuno informe, que se adjunta como **Anexo I**, en el que se informa favorablemente acerca de la reelección de Don José Francisco Morales Torres como consejero dominical por el periodo estatutario de dos (2) años.

La Comisión ha analizado la actual composición del Consejo, así como la diversidad de conocimientos, competencias, experiencia e idoneidad de sus miembros.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos y teniendo en consideración el detenido análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo, así como sobre la idoneidad del candidato, la Comisión ha

considerado que Don José Francisco Morales Torres cuenta con los conocimientos, competencias, experiencia y demás requisitos de idoneidad adecuados para el desempeño del cargo de consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad, tal y como se ha hecho constar en el informe que la Comisión ha puesto a disposición del Consejo de Administración.

Perfil profesional del candidato

El Consejo de Administración ha valorado para la emisión de este Informe, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, resumidos en el perfil profesional que se acompaña como **Anexo II** al presente Informe.

Conclusión

Como resultado de todo lo anterior y teniendo en cuenta el informe elaborado al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que describe la situación de la Sociedad y específicamente de este Consejo, el Consejo de Administración considera que Don José Francisco Morales Torres cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, llegando a la conclusión de que es conveniente su reelección como consejero dominical.

En consecuencia, este Consejo de Administración ha resuelto proponer la reelección de Don José Francisco Morales Torres como consejero dominical por el periodo estatutario de dos (2) años, para su sometimiento a la decisión de la próxima reunión ordinaria de la Junta General, que se celebrará el día 22 o 23 de julio de 2025, en primera o segunda convocatoria.

20 de junio de 2025.

Anexo I

**INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. EN RELACIÓN
CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON JOSÉ FRANCISCO
MORALES TORRES**

Introducción

El presente informe (el "**Informe**") se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en los artículos 529 decies y 529 quinceces del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo de Administración de Soltec Power Holdings, S.A. (la "**Sociedad**"), que establecen que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo de Administración acerca de las propuestas de reelección de consejeros que no tengan la consideración de independientes para su sometimiento a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**").

En cumplimiento de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora el siguiente informe en relación con la propuesta de reelección de Don José Francisco Morales Torres como consejero dominical de la Sociedad.

Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración

Los Estatutos Sociales de la Sociedad establecen que el Consejo de Administración estará formado por un número de consejeros que fijará la Junta General, siempre comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 8 establece que el Consejo procurará que, en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la diversidad de conocimientos, competencia y experiencia de sus miembros. En este momento, el Consejo está compuesto por un consejero ejecutivo, cuatro consejeros dominicales y tres consejeros independientes, sumando un total de ocho miembros, lo que cumple con los límites estatutarios previstos.

Asimismo, ha evaluado, conforme a lo establecido en la Política de la Sociedad relativa a la Diversidad en la composición del consejo de administración y de selección de sus consejeros, las condiciones necesarias que deben reunir los consejeros, y entre ellas, que deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación y formación, valorando igualmente la disponibilidad de tiempo necesaria para la dedicación adecuada y compromiso con su función. A estos efectos, ha valorado el perfil profesional del candidato, Don José Francisco Morales Torres, resumido en el epígrafe siguiente de este informe.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, y teniendo en consideración el detenido análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo, así como sobre la idoneidad del candidato, la Comisión ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de reelección de Don José Francisco Morales Torres como consejero de la Sociedad con la condición de consejero dominical.

Perfil profesional del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado para la emisión de este informe, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, resumidos en el perfil profesional que se acompaña como **Anexo I** al presente Informe.

Desempeño como Consejero

Conforme a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión aprovecha para subrayar que, en los años que el candidato lleva como consejero de la Sociedad, ha ejercido su cargo de forma satisfactoria, aportando su conocimiento y experiencia para abordar múltiples cuestiones, especialmente aquéllas con connotaciones jurídicas, por lo que contribuye a crear un adecuado equilibrio en el Consejo con personas de diferente formación, conocimientos o experiencia.

Además, ha dedicado tiempo suficiente para ejercer con responsabilidad su labor como consejero, tanto en la preparación de las sesiones, como presencia en las mismas, en especial, con total compromiso, interviniendo en las sesiones del Consejo y participando de forma activa en las decisiones más trascendentes de la Sociedad. En cuanto a sus cualidades personales, cabe destacar su solvencia profesional y su sólida formación académica, dotando de prestigio al Consejo. La previsión es que, una vez contrastado con el candidato el resto de sus ocupaciones, pueda tener la misma capacidad para continuar desempeñando su cargo de consejero durante los próximos dos (2) años de forma satisfactoria.

Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A la luz de cuanto antecede y atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a estructura, tamaño y composición, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha resuelto informar favorablemente acerca de la reelección de Don José Francisco Morales Torres como consejero dominical por el periodo estatutario de dos (2) años.

20 de junio de 2025.

Anexo I

Don José Francisco Morales Torres es el fundador de Seguidores Solares Planta 50 S.L., dedicado a la producción de energía fotovoltaica y especialista asesor de empresas del sector renovable. Es economista y cuenta con 43 años de experiencia en el sector de la asesoría fiscal y contable. Su gran experiencia le hace un buen candidato para ser consejero de Soltec Power Holdings SA.

Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga (1978) y auditor de cuentas por la Universidad de Murcia (1984), inscrito en el Registro Oficial de Auditores de España.

Anexo II

Don José Francisco Morales Torres es el fundador de Seguidores Solares Planta 50 S.L., dedicado a la producción de energía fotovoltaica y especialista asesor de empresas del sector renovable. Es economista y cuenta con 43 años de experiencia en el sector de la asesoría fiscal y contable. Su gran experiencia le hace un buen candidato para ser consejero de Soltec Power Holdings SA.

Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga (1978) y auditor de cuentas por la Universidad de Murcia (1984), inscrito en el Registro Oficial de Auditores de España.